



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno municipal de la Entidad Local de fecha 27 de julio de 2022, la desafectación de la finca rústica parcela 289 del polígono 9.

De conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo los interesados podrán solicitar acceso en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laiglesueladeltietar.sedelectronica.es>.

La Iglesuela del Tiétar, 18 de agosto de 2022.– El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-4213